# OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER PARA "IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACION Y DEFENSA DE LA ZONA ALTA DEL DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE, SAN VICENTE DE CHUCURI Y BARRANCABERMEJA SANTANDER"



## INFORME DE ACTIVIDADES No. 9

**PERIODO DE EJECUCIÓN**:

DIA_03_MES_07_AÑO_2023_HASTA DIA_02_MES_08_AÑO_2023_

**CONTRATISTA: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER**

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.4133338 DE 21 DE OCTUBRE DE 2022**

## INTRODUCION

El convenio “AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER PARA “IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACION Y DEFENSA DE LA ZONA ALTA DEL DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE, SAN VICENTE DE CHUCURI Y BARRANCABERMEJA SANTANDER”, se encuentra localizado en la zona alta del DRMI Humedal San Silvestre, en los municipios de San Vicente de Chucurí y Barrancabermeja, Departamento de Santander.

El proyecto consiste en la Implementación de un Esquema de Pagos por Servicios Ambientales para la conservación y defensa de la zona alta del DMRI Humedal San Silvestre, San Vicente de Chucurí y Barrancabermeja (Santander), como medio para la protección, conservación y recuperación de los servicios ambientales hidrológicos, de protección a la biodiversidad, reducción, captura de gases de efecto invernadero, entre otros. Se desarrollarán las siguientes actividades:

1. Aprestamiento: Durante esta etapa se desarrollará: (1) Socialización de la estrategia con las partes interesadas. (2) Convocatoria: Visitas a los predios priorizados con el propósito de identificar los propietarios que desean hacer parte del proceso. (3) Verificación del cumplimiento de requisitos para ser beneficiarios, (4) Selección de 100 hectáreas dispuestas para la implementación del PSA. Esta etapa permitirá el levantamiento de documentación legal necesaria para la formalización de los acuerdos voluntarios y el desarrollo de actividades complementarias.

2. Planeación del uso del suelo del área objeto de estudio. Para cada predio beneficiario, se realizará el proceso de planeación del uso del suelo del área objeto del incentivo, las condiciones mínimas establecidas para el manejo del área que no es objeto del incentivo, de acuerdo con el régimen de uso establecido en las normas y las buenas prácticas ambientales requeridas. Las acciones de administración y custodia en las áreas cubiertas con el incentivo que debe asumir el beneficiario de este. Esta actividad se realizará por medio de reuniones predio a predio. Adicionalmente, se requiere como mínimo el acompañamiento por parte del profesional en procesos sociales y participativos, el profesional ambiental y profesional agropecuario, los cuales

en conjunto asesorarán al beneficiario sobre las acciones a tomar en cada predio, darán el soporte técnico requerido sobre el área destinada a PSA y estructurarán la asistencia técnica que se brindará en la zona. Asimismo, se debe contar con un profesional SIG para la identificación y levantamiento de las áreas exactas al interior del predio que serán destinadas para su conservación y levantamiento de línea base, se realizará la cartografía de las áreas incorporadas al programa. Con lo que se busca generar en el beneficiario una atención y acompañamiento que le genere confianza en el desarrollo del proyecto y fomente el cumplimiento del acuerdo.

3. Administración de los recursos. A través de la plataforma tecnológica disponible la cual es operada por un tercero, se llevarán a cabo las siguientes acciones: (1) Bancarización de los campesinos o usuarios. (2) Formulación del plan de pagos. (3) Dispersión de pagos mensuales a las familias.

4. Formalización de los acuerdos voluntarios de Pagos por Servicios Ambientales. La formalización del acuerdo voluntario se hará de manera escrita según las normas civiles y comerciales vigentes a la fecha (Decreto 1007 de 2018). Acciones de seguimiento y monitoreo de las obligaciones de los beneficiarios. Tomando en consideración lo anterior en esta actividad se realizarán las siguientes acciones: (1) Suscripción del acuerdo con las familias beneficiarias, (2) Verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de los usuarios y/o familias, (3) Verificación del buen uso de los recursos económicos recibidos por el concepto de pagos.

5. Aislamiento del área destinada al proyecto de PSA con la finalidad de proteger la zona. Realización del aislamiento de 18.000 (dieciocho mil) metros lineales en proceso de conservación. Se realizará la delimitación y aislamiento del área destinada al proyecto de PSA con la finalidad de proteger la zona. El aislamiento se realiza mediante el cercado con postes y alambre o cercas vivas, de tal forma que se asegure que no se alteren las condiciones del área y que pueda ir regenerándose por sí solo en los procesos de conservación. El cercado busca prevenir la apertura de caminos, compactación del suelo, el consumo de semillas o plántulas.

6. Otorgamiento del incentivo de Pagos por Servicios Ambientales. La entrega del incentivo a cada socio del proyecto se hará una vez se haya formalizado el acuerdo voluntario con cada uno de ellos. La periodicidad del incentivo será la que determine el aliado estratégico (Gobernación de Santander). El flujo del proceso para la entrega del incentivo será:

**Gobernación de Santander → Plataforma Tecnológica → Beneficiario**

7. Gestión técnica, administrativa y financiera del proyecto. La gestión administrativa, contable y financiera de los recursos económicos será realizada por el operador de la plataforma tecnológica con el apoyo de la Cas; la gestión técnica del esquema, así como las actividades de control y seguimiento y validación y verificación de las actividades será desarrollada por la Cas.

8. Plan educativo de sensibilización ambiental y fortalecimiento comunitario. El plan educativo está conformado por 4 componentes principales: (1) Componente ambiental (2) Componente social (3) Componente Agroalimentario y productivo (4) Componente económico. Estos espacios tienen como propósito principal garantizar la sostenibilidad del proyecto en el tiempo a través de la generación de conciencia en cada uno de los socios sobre la importancia de la conservación del ecosistema estratégico.

Con el presente convenio se cumplirá la meta SERVICIOS APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESQUEMAS DE PAGO POR SERIVCIOS AMBIENTALES del programa CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, sector SIEMPRE AMBIENTAL Y SOSTENIBLE del Plan de desarrollo SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2022-2023 del departamento de Santander. De igual forma, se dará cumplimiento a la acción operativa *2.1.1.13 Fortalecer y ampliar el mecanismo de pago por Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación* del Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS 4.0 “Mejor conectados ambientalmente”.

## 1. TIPO DE CONTRATO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº CO1.PCCNTR.4133338 DE 21/10/2022

### 1.1. INFORMACION GENERAL DEL CONVENIO

| | |
|---|---|
| CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.: | CO1.PCCNTR.4133338 - 21/10/2022 |
| OBJETO: | AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER PARA "IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACION Y DEFENSA DE LA ZONA ALTA DEL DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE, SAN VICENTE DE CHUCURI Y BARRANCABERMEJA SANTANDER" |
| VALOR INICIAL: | $1.078.678.226 |
| VALOR ADICIONAL: | $00.000.00 |
| PLAZO INICIAL: | 12 MESES |
| PLAZO ADICIONAL: | No aplica |
| CONTRATISTA: | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER |
| SUPERVISOR: | JEFFERSON ALEXANDER BAYONA NÚÑEZ<br>Acto de nombramiento: Acto Administrativo de Designación del 18 de octubre de 2022 |
| INTERVENTOR CONTRATO: | No aplica |
| ANTICIPO (%) | $ 00.00 |
| FECHA DE INICIACION: | 03, 11, 2022 |
| ACTA DE SUSPENSION Nº Nº Nº | |
| ACTA DE REINICIACION Nº Nº Nº | |
| FECHA DE TERMINACION: | 02, 11, 2023 |
| MUNICIPIO: | San Vicente de Chucurí |
| OFICINA GESTORA: | Secretaria Ambiental |

### 1.2. RELACION DE ACTAS DEL CONTRATISTA

| ACTA | FECHA | OBSERVACION |
|---|---|---|
| INICIO | 03/11/2022 | Se da inicio al convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.4133338 |
| PARCIAL 1 | 03/30/2023 | Referente al primer desembolso. Por valor de $27.500.000 que hace parte del convenio CI-00012-2022 entre la CAS y MASBOSQUES. |

| | | |
|---|---|---|
| MODIFICACION 1 | 07/12/2023 | Modificatorio al convenio CI-00012-2022 entre la CAS y MASBOSQUES para incluir los recursos PSA para pagar a los beneficiarios. |
| SUSPENSION 1 | | |
| REINICIACION 1 | | |
| RECIBO FINAL | | |
| LIQUIDACION | | |

## 1.3. CAMBIOS TECNICOS Y/O MODIFICACIONES DEL CONTRATO Y/O PROYECTO

## 1.4. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA

### 1.4.1. ACTIVIDADES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS

las actividades realizadas durante el periodo del presente informe fueron:

**1.4.1.1.** Una vez finalizada la fase de campo, y generada la información cartográfica correspondiente a cada socio se procede a continuar con las actividades planteadas dentro del alcance del convenio. En este sentido, los socios/beneficiarios finales del convenio son los mostrados a continuación:

| PROPIETARIO | PREDIO | ÁREA PSA (Ha) |
|---|---|---|
| LAURA LOPEZ | LA FORTUNA | 13,6242 |
| LIBARDO AMADO | EL PARAISO PARCELA 13 | 7,138 |
| MANUEL URBANO SANTOS | SANTA RITA | 1,3500 |
| JOSÉ DAVID SÁENZ PINTO | LA ESPERANZA | 4,9157 |
| AMILKAR CADENA | LA UNION | 2,3815 |
| MARY OTERO ACEVEDO | MIRAFLORES | 11,2719 |
| JORGE AGUDELO HENAO | BUENA VISTA | 8,2500 |
| ALBA VIDES HERRERA | SANTA FE / SAN FRANCISCO | 16,0022 |
| VICTOR HUGO MENESES | EL REGALO | 15,0018 |
| MANUEL MONTOYA | LA PERLA | 20,0647 |
| | **TOTAL (Ha)** | **100** |

Es importante recalcar, que dentro de los beneficiarios del PSA se encuentran propietarios, poseedores u ocupantes de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del decreto 870 de 2017 que enmarca la implementación de los esquemas de Pagos por Servicios ambientales. De igual

manera, y como se ha detallado en los informes anteriores de la actividad en campo se ha encontrado que los predios se han parcelado y se han vendido a diferentes personas mediante compraventas, y no han realizado las divisiones materiales, desenglobes, y demás trámites legales ante los entes respectivos, así como personas que han comprado más fincas y aún no han sido registradas las escrituras, así como el cambio de nombre de predios; lo que traduce en que se encuentre desactualizada la cartografía base del IGAC.

Sin embargo, de acuerdo a la normatividad vigente, esto no es impedimento ni una obstrucción para que los personas con este tipo de situación sean beneficiarios de un incentivo de PSA, cuando demuestren su calidad de propietarios, poseedores u ocupantes.

Se presenta el informe del beneficiario VICTOR HUGO MENESES CARREÑO, el cual fue apoderado por la propietaria del predio para ser el titular del incentivo y las demás actividades.

### 1.4.1.2. Alba Vides Herrera

| | | |
|---|---|---|
| PREDIO: | El Regalo | |
| VEREDA: | Vizcaína - Pozo Nutrias Uno | |
| MUNICIPIO: | San Vicente de Chucurí | |
| GEOREFERENCIACIÓN: | 7.052081 | -73.561028 |
| ALTURA | 125 m.s.n.m | |

**Hechos Observados**

Se realizó visita técnica de inspección ocular al sitio georreferenciado anteriormente que de acuerdo a documentación presentada por el responsable del predio, corresponde a la finca EL REGALO en la vereda Vizcaína - Pozo Nutrias Uno del municipio de San Vicente de Chucurí, de la cual se obtiene la siguiente información:

- Según los datos del Geoportal de IGAC el predio posee una extensión total de 20 Hectáreas, la siguiente información corresponde al Predio El Regalo.
  - Número predial: 68689000200000003070000000000
  - Número predial (anterior): 68689000200030700000
  - Municipio: San Vicente De Chucurí, Santander

- Dirección: EL REGALO VDA LA VIZCAINA
- Área del terreno: 200000 m2
- Área de construcción: 0 m2
- Destino económico: AGROPECUARIO
- Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2023

- El ecosistema estratégico a incluir en el Convenio es un bosque que cuenta con un cuerpo hídrico, conformado por una Laguna, la cual es importante para la Fauna y flora a conservar. El área para ser asignada al convenio según lo manifestado por el beneficiario es de 18 hectáreas de bosque. Sin embargo, solo serán aceptadas 15 has debido a que con estas se cumple con el alcance del objeto contractual del convenio.

- El ecosistema estratégico a preservar se encuentra poco intervenido por actividades antrópicas, se evidenció la presencia de fauna silvestre y flora en buen estado de conservación que contribuyen al equilibrio del ecosistema.

- El área efectiva de conservación se encuentra en una zona de vida correspondiente a Bosque Húmedo Tropical, presentando un bosque con buena regeneración natural, influyendo con importancia en su regulación hídrica, es un bosque que garantiza servicios ecosistémicos de provisión, regulación y soporte.

- Algunas de las especies forestales que se pueden evidenciar en el área son; Punta de Candado, Cococagui, zapan, Marfil, Pajarito, Arrayan (Myrcia bracteata), Moncoro (Cordia gerascanthus L.), Cucharos (Myrsine guianensis), Tachuelo (Zanthoxylum rhoifolium, Granizo (Hedyosmum cumbalense), Gaque (Clusia multiflora), Guamos (Inga sp.), Yarumo (Cecropia peltata), Caracoli (Anacardium excelsum), anaco (Erythrina poeppigiana).

- De acuerdo con los habitantes de la zona, en el área efectiva de bosque se presenta diversidad de animales entre los que se encuentran: Tinajo (Cuniculus taczanowskii), Oso perezoso (Bradypus tridactylus), Armadillo (Dasypus novemcinctus), Ardilla (Sciurus

vulgaris). Guache (Nasua nasua), Fara (Didelphis marsupialis), Culebras (Colubridae), Rana platanera (Hypsiboas crepitans), Toches o trupial (Icterus Chrysater), Colibri (Archilochus colubris), Yátaro o Tucán Andino (Andigena laminirostris), Guacharacas (Ortalis ruficauda), Cardenales (Cardinalis cardinalis), pavas, pavones y guacharacas (familia Cracidae), El paujil colombiano (Crax alberti), perdices, iguanas.

**Cartografía**

- Se realizó una comparación de los límites del predio de acuerdo con la información del certificado de libertad y tradición, el Geoportal del IGAC y los datos recolectados en la visita de inspección ocular al predio, evidenciando que los límites expuestos por el propietario en campo no coinciden en su totalidad con los datos del IGAC, concluyendo que los límites del predio no están bien definidos en el catastro y el área seleccionada por el equipo de la CAS corresponde a los límites reales del predio. En este sentido, la georreferenciación del predio realizada en campo por el equipo técnico de la CAS, se encuentra definido dentro de los predios Miraflores, Los Limoncitos, El Regalo y La Esperanza, de acuerdo a la base cartográfica del IGAC.

- Es importante tener en cuenta que el predio Santa Rita había sido referenciado en el Convenio Interadministrativo No 1641-19 suscrito entre la Gobernación de Santander y UNIPAZ, como propietario el señor Arnulfo Monroy, quien fue adquirido en el año 2021 a través de carta venta por el señor Manuel Urbano Santos el cual manifestó haber comprado a la familia del señor Víctor Hugo Meneses Carreño, este último también manifiesta haber vendido una parte del predio al señor Manuel Urbano Santos.

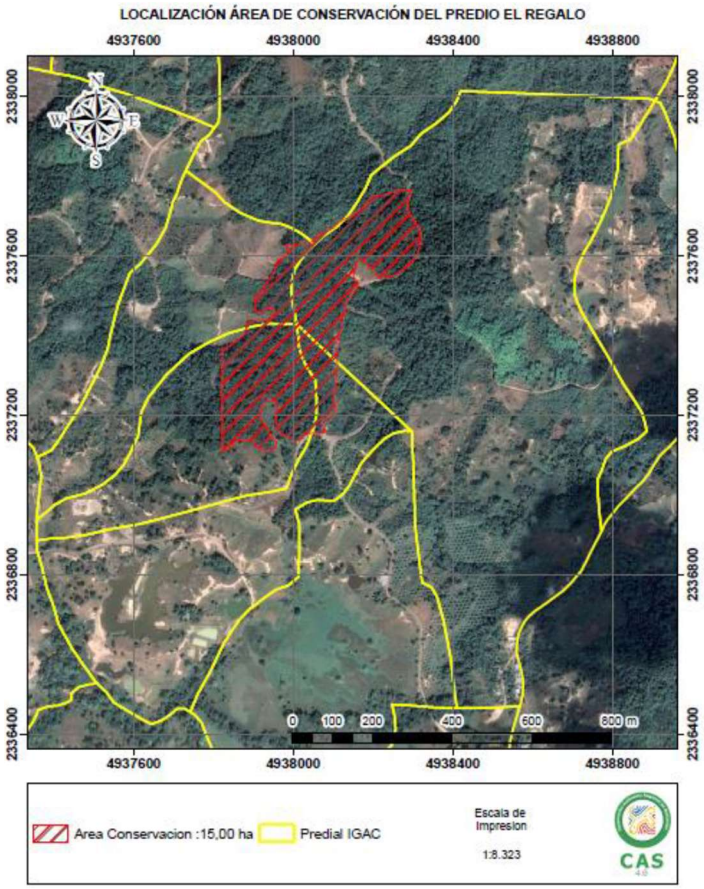



*Ilustración 1 área seleccionada para adicionar a la conservación. Predio El Regalo – San Vicente de Chucuri.*

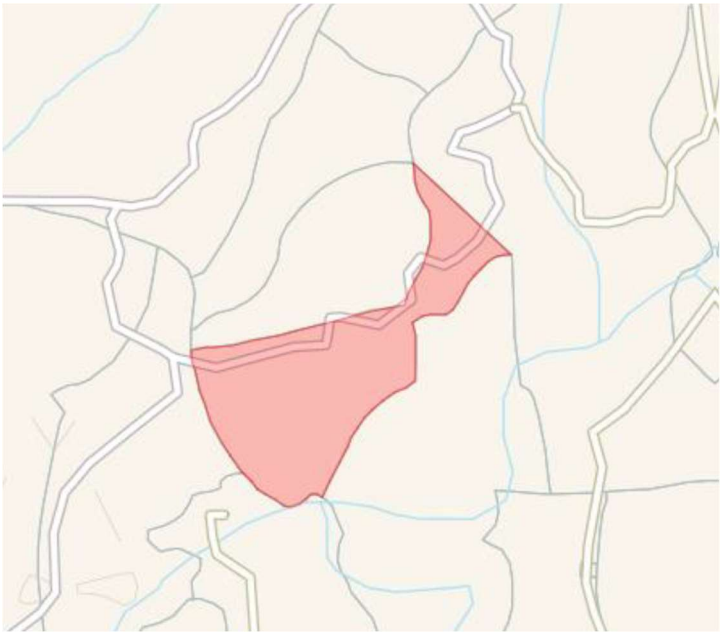


*Ilustración 2 límites del predio El Regalo de acuerdo al IGAC.*

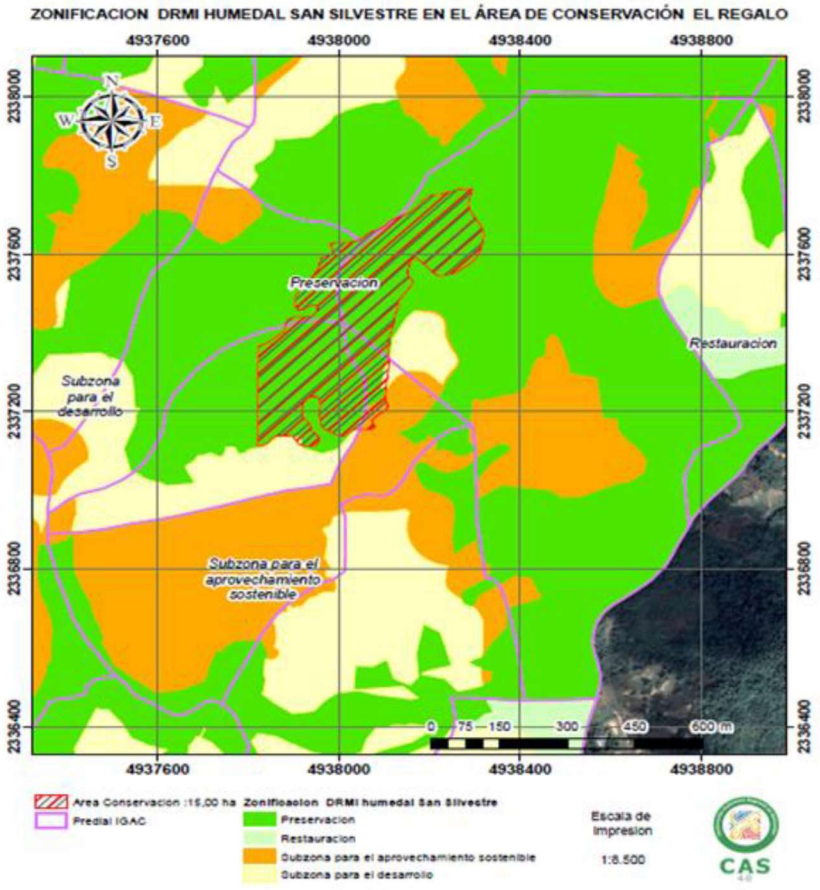



*Ilustración 3 Zonificación DRMI san silvestre, del área a conservar en el predio El Regalo*

Como se evidencia en la Ilustración 3, el área a adicionar presenta traslape en la zona del DRMI San Silvestre, Zona de Preservación, lo cual hace que sea de mayor importancia preservar estas zonas de Bosque Húmedo Tropical, protegiendo flora y fauna presentes en estos ecosistemas.

**Pruebas Aportadas**

- Evidencia Fotográfica.
- Datos Cartográficos.

**Viabilidad Ambiental de Ingreso**

Con fundamento en la visita técnica de inspección ocular realizada al sitio de interés (bosque) y teniendo en cuenta las condiciones básicas para ingreso al programa de pago por servicios

ambientales PSA, el área de 15 hectáreas correspondientes al Predio El Regalo con código catastral No. 68689000200000003070000000000 del municipio de San Vicente de Chucuri, cumple con los requisitos ambientales para ser vinculado al programa PSA, ya que a pesar de su traslape con otros predios de acuerdo al IGAC no constituye una causal de no aceptación en el esquema de pago por servicios ambientales. El propietario cumple con la documentación mínima requerida para demostrar la tenencia del predio de acuerdo a normatividad vigente.

**Recomendaciones**

- Realizar georreferenciación en campo del predio El Regalo y sus colindantes, con el fin de establecer los límites reales del predio.
- Ejecutar actividades de sensibilización y capacitación con los socios del programa PSA, enfocadas a la conservación del bosque, importancia de los servicios ecosistémicos ambientales, saneamiento básico y uso sostenible de los recursos naturales.
- Implementar mecanismos de seguimiento a los servicios ecosistémicos que se pueden generar a partir de la conservación del área efectiva de bosque.
- Con el fin de garantizar la protección y conservación del predio el dueño de este debe evitar el ingreso de semovientes y la implementación de actividades antrópicas que afecten el equilibrio ecológico y la dinámica natural del ecosistema en la zona.

**Evidencia Fotográfica**



*Fotografía 1. Recorrido por el predio El Regalo -San Vicente de Chucuri.*



*Fotografía 2. Laguna dentro del predio El Regalo -San Vicente de Chucuri.*



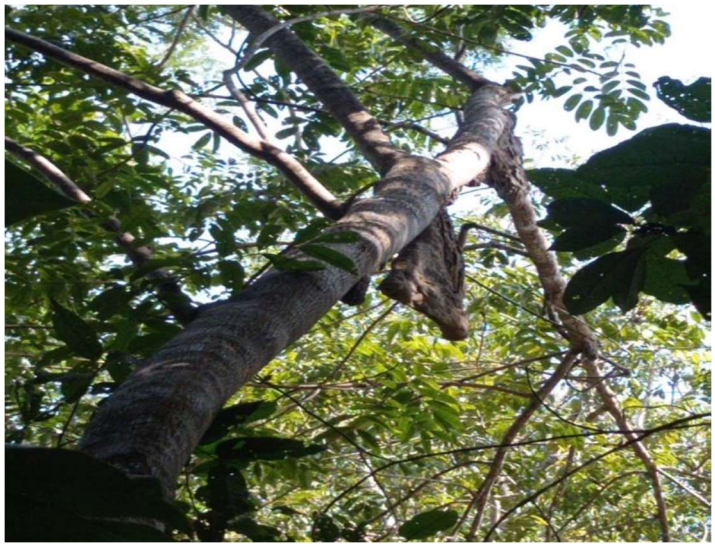
*Fotografía 3. Recorrido de Límites del área a incluir en el predio El Regalo.*



*Fotografía 4. Beneficiario del incentivo y Profesionales de la CAS.*



*Fotografía 5. Ecosistema estratégico a conservar en el predio El Regalo.*



*Fotografía 6. Flora y Fauna en Ecosistema estratégico a conservar predio El Regalo.*

**1.4.1.3.** De igual forma, se realizó la formalización del señor Víctor Hugo Meneses Carreño mediante el diligenciamiento de los formatos: autorización para el tratamiento de datos, declaración posesión inmuebles familias, caracterización, acuerdo voluntario de conservación y uso sostenible suscrito por el usuario del esquema y se solicitó la documentación necesaria para la inclusión al convenio: cédula de ciudadanía y poder.



*Fotografía 7 y 8. Visita y formalización al socio Víctor Hugo Meneses Carreño*

**1.4.1.4.** Durante el periodo del presente informe, se realizó la implementación del plan educativo de sensibilización ambiental y fortalecimiento comunitario, del módulo No. 1 de los componentes: ambiental, social y agropecuario. Se anexa ficha técnica, listados de asistencia y presentaciones de cada uno de los componentes realizada por el profesional encargado.

Es importante recalcar que, dentro de la asistencia técnica, los socios solicitaron realizar talleres teórico-prácticos en Lombricultura, bioles, fertilizantes caseros y huertas caseras.



*Fotografía 9, 10 y 11. Plan de capacitación Módulo 1 realizado en el salón comunal Pozo Nutria 1*



*Fotografía 12, 13 y 14 Plan de Capacitación Módulo 1 realizado en la casa del Sr. Libardo Amado vereda General Córdoba*



*Fotografía 15, 16 y 17 Plan de capacitación Módulo 1 realizado en la casa del Sr. Amilcar Cadena asistencia del socio José David Sáenz*

Se realizó la elaboración de la cartografía temática y base de datos geográficas (GBD), de los predios y áreas a conservar, de los socios que participan en el convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.4133338; en la cual a través de la recopilación información de entidades oficiales como el IGAC, y visitas de campo realizadas por los profesionales de PSA, se delimitaron estas áreas de conservación en un Sistema de información geográfica. Teniendo en cuenta que estas áreas se encuentren en el área de influencia de DRMI humedal san silvestre San Vicente De Chucuri Y Barrancabermeja (Santander)

Cumpliendo con los estándares de presentación de la información, las GBD contienen la información física y jurídica de los predios y área a conservar.

**Actividades Desarrolladas**

Recopilación de información secundaria en repositorios de entidades oficiales

1. Compilación de la información catastral en entidades oficiales nacionales
2. Identificación y selección de los predios de los socios que participan en el convenio usando información base en catastro público 2023



*Ilustración 4. Catastro público nacional 2023 en los municipios de San Vicente De Chucuri Y Barrancabermeja Santander*



*Ilustración 5. Identificación y selección de los predios usando la información aportada lo propietario de los mismo*

Identificación de las áreas a conservar

1. Captura de los datos geográficos en los cuales se contiene lo recorridos realizados en las visitas de campo
2. Delimitación de las áreas a conservar teniendo como referencia las coberturas vegetales de la tierra y corrientes de agua.




*Ilustración 6. Recorridos realizados en las visitas de campo*

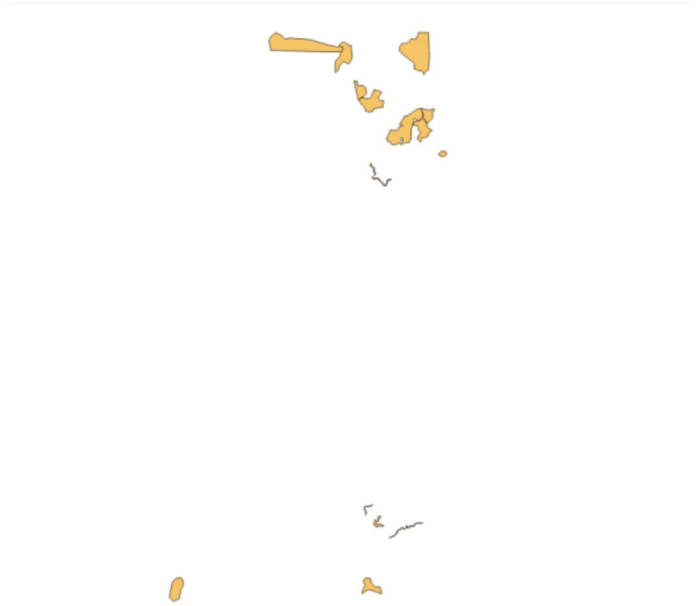


*Ilustración 7.Delimitación de las áreas a conservar teniendo como referencia las coberturas vegetales de la tierra y corrientes de agua.*

Consolidación de la BBDD en la cual se contiene la información física y jurídica de los predios y áreas de conservación

1. Base de datos de predios de los socios PSA
2. Base de datos de las áreas objeto de conservación
3. Consolidación de la información en una Tabla de Excel en la cual se contiene la información física y jurídica del predio y las áreas de conservación

| | AUTORIDAD AMBIENTAL | ENTIDAD COMPENSA... | NÚMERO CONVENIO | FUENTE FINANCIACIÓN | INICIO COMPENSACIÓN | FIN COMPENSACIÓN | ÁREA EN HA | NOMBRE PROPIETARIO | CÉDULA O NIT | DEPARTAMENTO | VEREDA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CAS - Corporación Autónoma Regional de Santander | Gobernacion de Santan... | N.CO1.PCCNTR.4133338 | Hídrico | 1/06/2023 | 31/12/2023 | 30.937181 | Libardo Amado Leon | 91043998 | Santander | General Cordoba |
| 2 | CAS - Corporación Autónoma Regional de Santander | Gobernacion de Santan... | N.CO1.PCCNTR.4133338 | Hídrico | 1/06/2023 | 31/12/2023 | 92.411832 | Mary Otero Acevedo | 28014157 | Santander | Vizcaina |
| 3 | CAS - Corporación Autónoma Regional de Santander | Gobernacion de Santan... | N.CO1.PCCNTR.4133338 | Hídrico | 1/06/2023 | 31/12/2023 | 64.539831 | Manuel Jose Montoya... | 1143463141 | Santander | Pozo Nutria 1 |
| 4 | CAS - Corporación Autónoma Regional de Santander | Gobernacion de Santan... | N.CO1.PCCNTR.4133338 | Hídrico | 1/06/2023 | 31/12/2023 | 14.41593 | Laura Maria Lopez Beni... | 1030583576 | Santander | Pozo Nutria 1 |
| 5 | CAS - Corporación Autónoma Regional de Santander | Gobernacion de Santan... | N.CO1.PCCNTR.4133338 | Hídrico | 1/06/2023 | 31/12/2023 | 203.777553 | Alba Vides Herrera | 37932591 | Santander | Pozo Nutria 1 |
| 6 | CAS - Corporación Autónoma Regional de Santander | Gobernacion de Santan... | N.CO1.PCCNTR.4133338 | Hídrico | 1/06/2023 | 31/12/2023 | 56.821572 | Amilcar Cadena Vanegas | 91431195 | Santander | Tempestuosa |
| 7 | CAS - Corporación Autónoma Regional de Santander | Gobernacion de Santan... | N.CO1.PCCNTR.4133338 | Hídrico | 1/06/2023 | 31/12/2023 | 29.216832 | Manuel Urbano Santos... | 91106807 | Santander | Pozo Nutria 1 |
| 8 | CAS - Corporación Autónoma Regional de Santander | Gobernacion de Santan... | N.CO1.PCCNTR.4133338 | Hídrico | 1/06/2023 | 31/12/2023 | 137.986127 | Jose David Saenz Pinto | 91180701 | Santander | Tempestuosa |
| 9 | CAS - Corporación Autónoma Regional de Santander | Gobernacion de Santan... | N.CO1.PCCNTR.4133338 | Hídrico | 1/06/2023 | 31/12/2023 | 26.676934 | Jorge Eliecer Agudelo E... | 91423497 | Santander | Pozo Nutria 1 |

*Ilustración 8. Base de datos de predios de los socios PSA*

| | ENTIDAD COMPENSA... | NÚMERO CONVENIO | FUENTE FINANCIACIÓN | INICIO COMPENSACIÓN | FIN COMPENSACIÓN | ÁREA EN HA | NOMBRE PROPIETARIO | CÉDULA O NIT | DEPARTAMENTO | VEREDA | CÉDULA CATASTRAL | LÍNEA CONSERVACI |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Gobernacion de Santan... | N.CO1.PCCNTR.4133338 | Hídrico | 1/06/2023 | 31/12/2023 | 8.57108 | Jorge Eliecer Agudelo E... | 91423497 | Santander | Pozo Nutria 1 | 6868900020000305850... | Incentivos a la conse |
| 2 | Gobernacion de Santan... | N.CO1.PCCNTR.4133338 | Hídrico | 1/06/2023 | 31/12/2023 | 4.915725 | Jose David Saenz Pinto | 91180701 | Santander | Tempestuosa | 6868900020000302070... | Incentivos a la conse |
| 3 | Gobernacion de Santan... | N.CO1.PCCNTR.4133338 | Hídrico | 1/06/2023 | 31/12/2023 | 11.271889 | Mary Otero Acevedo | 28014157 | Santander | Vizcaina | 6868900020000300580... | Incentivos a la conse |
| 4 | Gobernacion de Santan... | N.CO1.PCCNTR.4133338 | Hídrico | 1/06/2023 | 31/12/2023 | 25.032709 | Manuel Jose Montoya... | 1143463141 | Santander | Pozo Nutria 1 | 6868900020000301390... | Incentivos a la conse |
| 5 | Gobernacion de Santan... | N.CO1.PCCNTR.4133338 | Hídrico | 1/06/2023 | 31/12/2023 | 13.624215 | Laura Maria Lopez Beni... | 1030583576 | Santander | Pozo Nutria 1 | 6868900020000304700... | Incentivos a la conse |
| 6 | Gobernacion de Santan... | N.CO1.PCCNTR.4133338 | Hídrico | 1/06/2023 | 31/12/2023 | 25.875635 | Alba Vides Herrera | 37932591 | Santander | Pozo Nutria 1 | 6868900020000301320... | Incentivos a la conse |
| 7 | Gobernacion de Santan... | N.CO1.PCCNTR.4133338 | Hídrico | 1/06/2023 | 31/12/2023 | 2.381529 | Amilcar Cadena Vanegas | 91431195 | Santander | Tempestuosa | 6868900020000302150... | Incentivos a la conse |
| 8 | Gobernacion de Santan... | N.CO1.PCCNTR.4133338 | Hídrico | 1/06/2023 | 31/12/2023 | 7.137954 | Libardo Amado Leon | 91043998 | Santander | General Cordoba | 6868900020000304590... | Incentivos a la conse |
| 9 | Gobernacion de Santan... | N.CO1.PCCNTR.4133338 | Hídrico | 1/06/2023 | 31/12/2023 | 1.191027 | Manuel Urbano Santos... | 91106807 | Santander | Pozo Nutria 1 | 6868900020000000030... | Incentivos a la conse |
| 10 | <Null> | <Null> | <Null> | <Null> | <Null> | 20 | <Null> | <Null> | <Null> | <Null> | <Null> | <Null> |

*Ilustración 9. Base de datos de las áreas objeto de conservación*

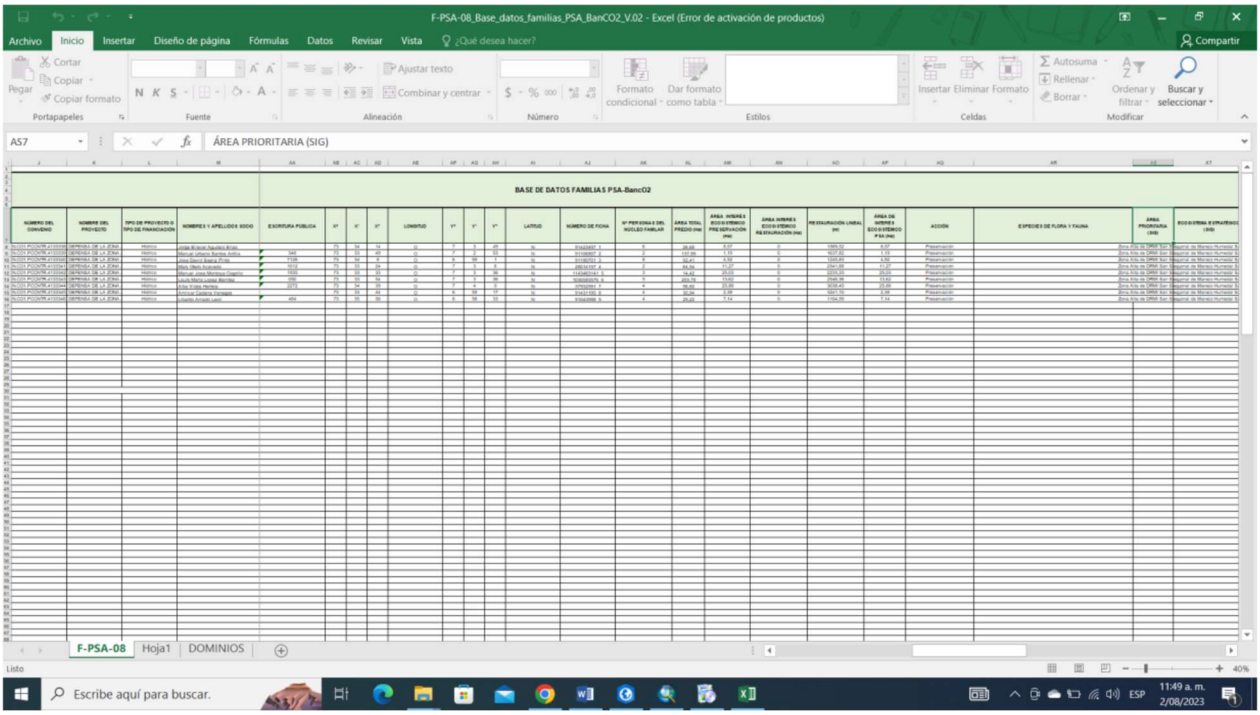



*Ilustración 10 Compilación de la información de los socios PSA*

Elaboración de la cartografía temática en la cual se identifican las áreas de conservación y se realiza la suposición en la zonificación del DRMI humedal san silvestre San Vicente De Chucuri Y Barrancabermeja de igual manera de realiza la localización temática de los predios de los socios PSA

1. Localización de los predios de los socios PSA
2. Localización de las áreas de conservación superpuesto con la zonificación del DRMI humedal san silvestre San Vicente De Chucurí y Barrancabermeja

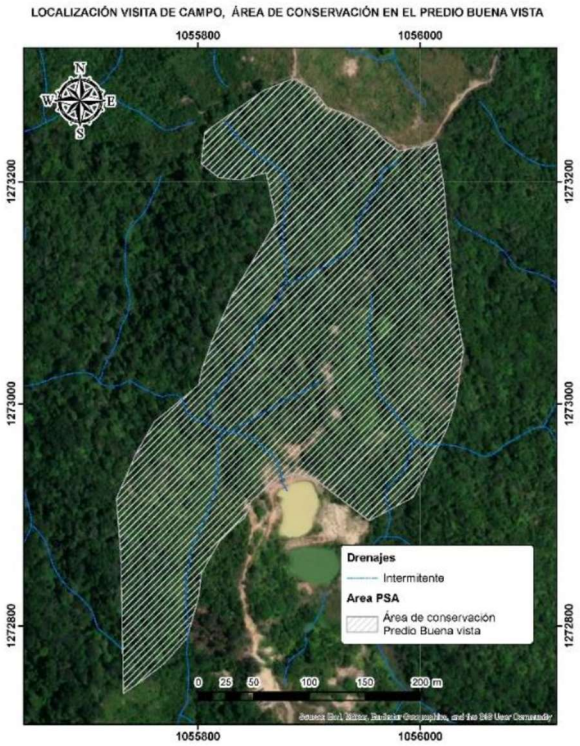



*Ilustración 11 Localización en capo de predio Buena Vista*

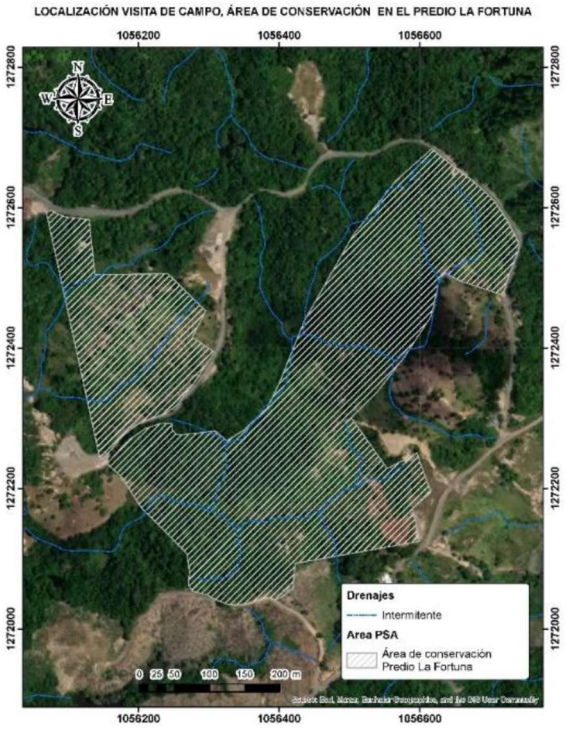



*Ilustración 12 Localización en capo de predio La Fortuna*

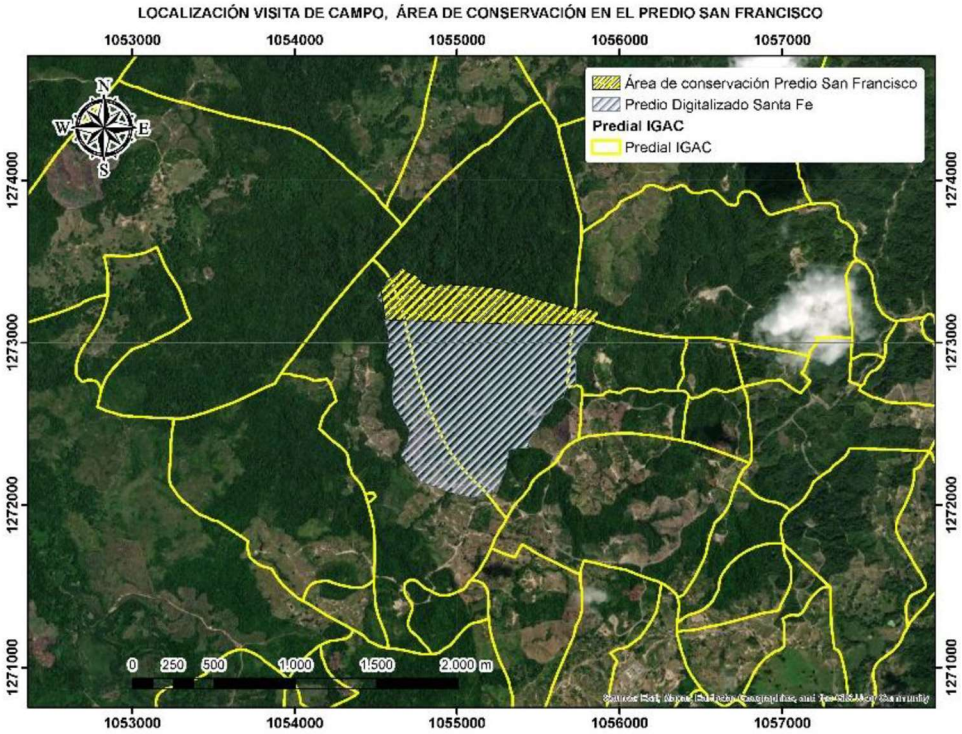



*Ilustración 13 Localización en capo de predio San Francisco*

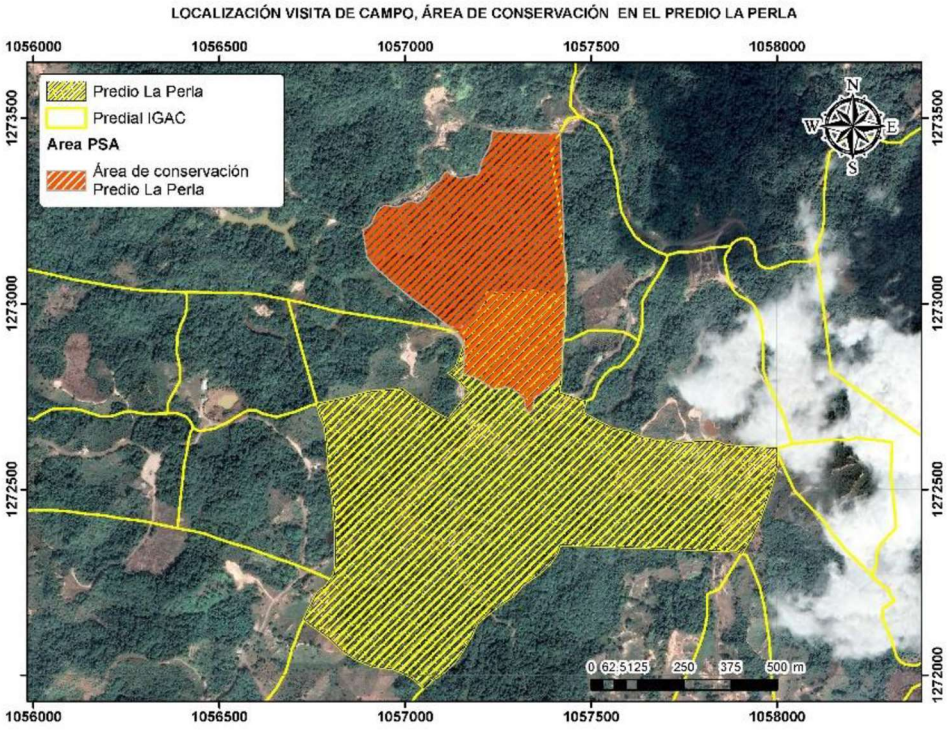



*Ilustración 14 Localización en capo de predio La Perla*

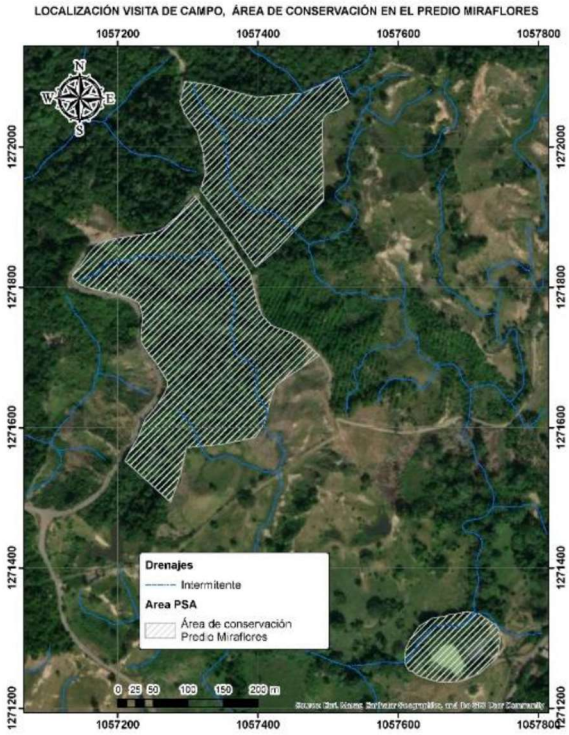



*Ilustración 15 Localización en campo de predio Miraflores*

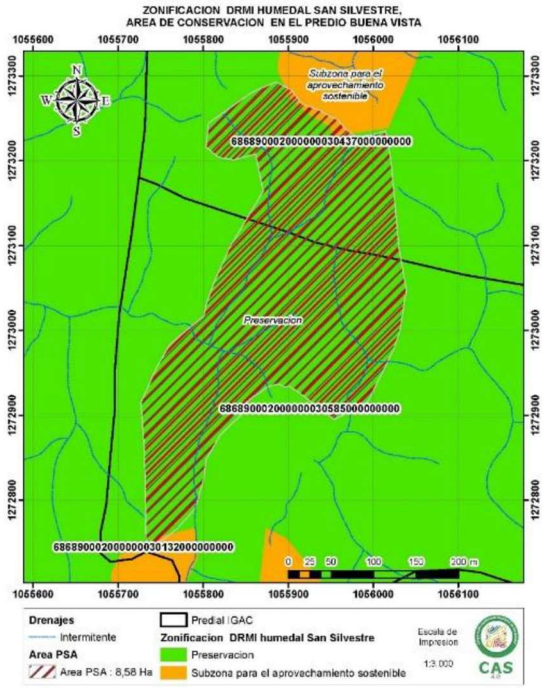



*Ilustración 162 Localización del área de conservación del predio Buenavista superpuesto con la zonificación del DRMI humedal San Silvestre*

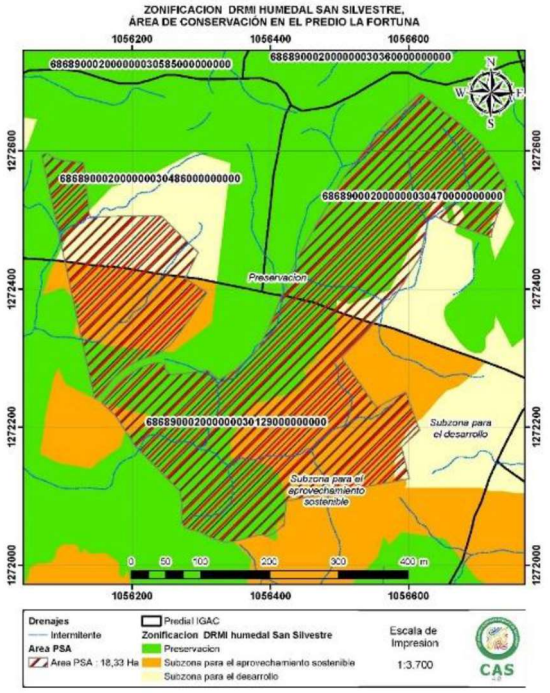



*Ilustración 173 Localización del área de conservación del predio La Fortuna superpuesto con la zonificación del DRMI humedal San Silvestre*

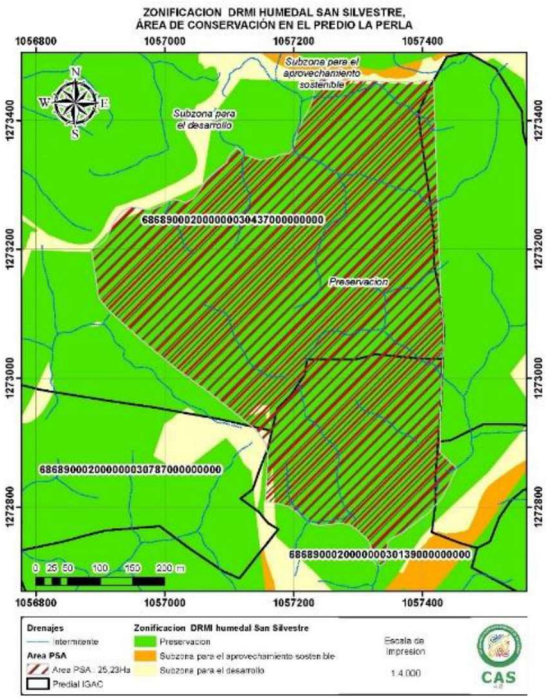



*Ilustración 48 Localización del área de conservación del predio La Perla superpuesto con la zonificación del DRMI humedal San Silvestre*

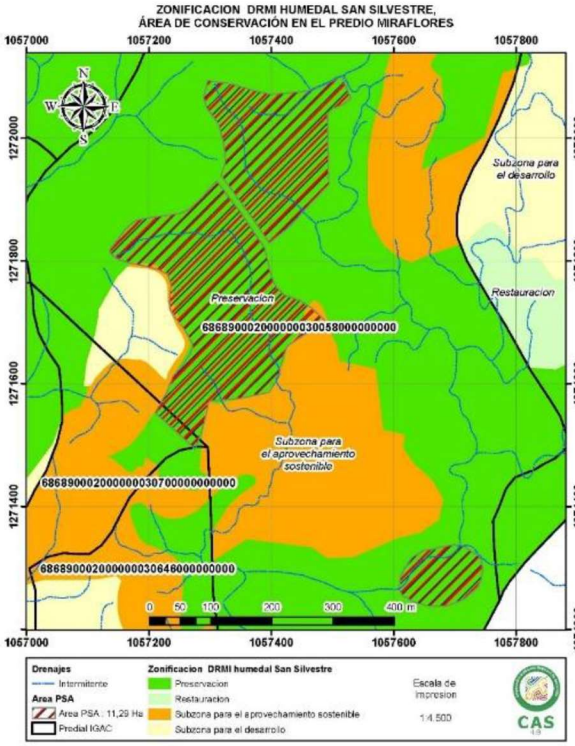



*Ilustración 59 Localización del área de conservación del predio Miraflores superpuesto con la zonificación del DRMI humedal San Silvestre*

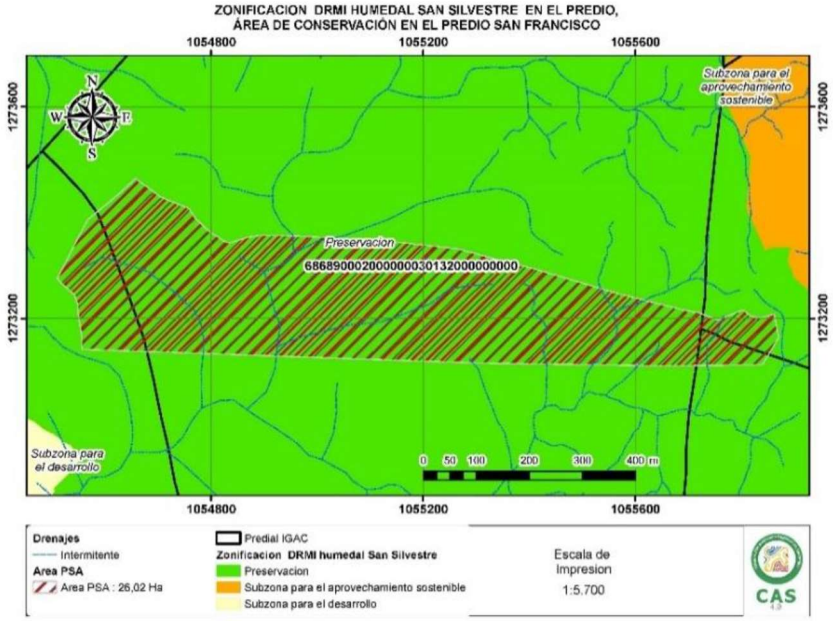



*Ilustración 20 Localización del área de conservación del predio San Francisco superpuesto con la zonificación del DRMI humedal San Silvestre*

El porcentaje de ejecución en el periodo del presente informe es del **2.98%.** El porcentaje acumulado del convenio es del **38.50%**

### 1.4.2. ACTIVIDADES FINANCIERAS

**1.4.2.1.** Cumplimiento al pago de los aportes al sistema de Seguridad social y parafiscales de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. (Anexo 1)

### 1.4.3. ACTIVIDADES AMBIENTALES (NO PLICA)

### 1.4.4. ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (NO APLICA)

### 1.5. PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONTRATISTA (NO APLICA)

### 1.6. RELACION DEL PERSONAL UTILIZADO POR EL CONTRATISTA

El personal utilizado en la ejecución del convenio es el propuesto por La Corporación Autónoma Regional de Santander, relacionado a continuación:

| CARGO | CANTIDAD | PROFESIONAL |
|---|---|---|
| Coordinador | 1 | Natalia Estevez Corredor |
| Ingeniero Ambiental | 4 | María Fernanda Triana Muñoz<br>Yaritza Cipagauta<br>Steven Díaz<br>Brayan Moreno |
| Administrador de empresas agropecuarias | 2 | Jalidi Alexandra Sotomonte<br>Jaime Alberto Santamaria |
| Trabajador social | 1 | Kelly Tamara Macías |

### 1.7. RELACION DEL EQUIPO UTILIZADO POR EL CONTRATISTA

La relación de equipo utilizado en el desarrollo del presente contrato se discrimina en el siguiente cuadro:

| EQUIPO | CANTIDAD | TIPO O CAPACIDAD |
|---|---|---|
| Computadores | 4 | Portátil / escritorio |

| | | |
|---|---|---|
| Impresora | 1 | RICOH Aficio MP 301 PCL 6 |
| GPS | 1 | Garmín |

## 1.8. INFORME GENERAL DEL ESTADO DEL TIEMPO (NO APLICA)

## 1.9. CUADRO DE CONTROL DE POLIZAS DEL CONTRATISTA (NO APLICA)

## 1.10. REUNIONES DEL CONTRATISTA

Durante el presente periodo no se realizaron reuniones en el marco del convenio.

## 2. CONTRATO DE INTERVENTORIA (NO APLICA)

## 3. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

El avance del convenio a la fecha es del **38.50%** de ejecución.

- Una vez terminada la fase de campo, se tiene 10 usuarios como socios/beneficiarios del convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.4133338 de 21 de octubre de 2022.
- De acuerdo a reunión realizada con la Gobernación de Santander, se acordó realizar el pago del incentivo en 2 desembolsos, los cuales serán realizados así: el primero, una vez los beneficiarios entreguen la documentación y el segundo, a finalizar el convenio una vez cumplidas las demás actividades del objeto contractual.
- Se viene realizando la gestión administrativa para el traspaso de los recursos del incentivo a la plataforma con el fin de poder realizar el primer desembolso a los socios.
- Se continuará con la ejecución de las demás actividades en cumplimiento al alcance del objeto contractual del convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.4133338
- Se seguirá con la implementación del plan educativo y se realizará la asistencia técnica en las temáticas de interés de los beneficiarios.

## 4. ANEXOS

- Informe de visita del socio Víctor Hugo Meneses

- Informe de actividades realizadas en el marco de la implementación del plan educativo, listados de asistencias y material utilizado.
- Informe SIG.
- Contratos de prestación de servicios y acta de inicio de los profesionales adscritos al convenio.

Atentamente,

**ROCIO AYALA MORENO**
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental.
Supervisor.

*Proyecto: Helman Hernandez Zambrano – Ingeniero contratista SPL*

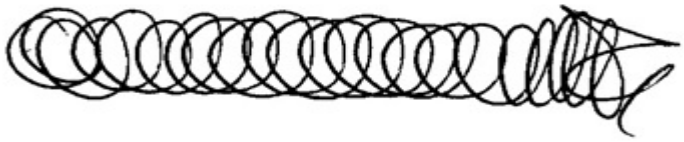
YAMILE QUINTERO MEZA
*Contadora Publica*
*Esp. Revisoría Fiscal*
*Esp. Gerencia Pública*

**ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo, **YAMILE QUINTERO MEZA** identificada con cedula de ciudadanía N. 37´946.153 expedida en Socorro, en mi calidad de Revisor Fiscal del *CORPORACION AUTONOMA RGIONAL DE SANTANDER* con NIT 804-000.292-0 manifiesto que la entidad ha realizado los pagos a aportes a Seguridad Social cancelándolos oportunamente, liquidando aportes al sistema de salud, pensiones y riesgos profesionales, así como las cajas de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje SENA, dando cumplimiento a la exigencia prevista en el artículo 50 ley 789 de 2002, por el periodo de cotización de Julio de 2023 según planillas N. 69976281 y correspondiente a la nominas existentes y pagadas en este periodo. Declaro que *CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER* se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de salud- EPS, Fondos de pensiones; las Administradoras de riesgos laborales ARL.

Se expide la presente certificación en Socorro, Santander a los dos (02) días del mes de Agosto de 2023

En constancia de lo anterior.



**YAMILE QUINTERO MEZA**

**C.C. 37’946.153 Socorro**

**TP 74737-T**

Calle 15 N 15 – 52 Celular 3187850271
Socorro

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3486208861C20EC23

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YAMILE QUINTERO MEZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37946153 de SOCORRO (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 74737-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** * * *







Certificado Junta Central de Contadores Yamile Quintero Meza

Cedula Yamile Quintero Meza







Tarjeta Profesional Yamile Quintero Meza

**YAMILE QUINTERO MEZA**
*Contadora Publica*
*Esp. Revisoría Fiscal*
*Esp. Gerencia Pública*

Calle 15 N 15 – 52  Celular 3187850271
Socorro